LICITACION PÚBLICA NACIONAL N° 12/2017
"SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LA DINAC" I.D. 328.143

ADENDA N° 2

La DINAC de conformidad al Art. 22 de la Ley N° 2051/03 y el Art. 40 del Decreto N° 21.909/03, que reglamenta la citada Ley y en uso de sus atribuciones, emite la siguiente Adenda, a fin de realizar las siguientes modificaciones:

MODIFICACIONES

Se modifican las fechas de entrega y apertura de sobres, establecidas para el llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 12/2017 "SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LA DINAC", conforme a lo indicado en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas.

SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

2. REQUISITOS PARA CALIFICACIÓN POSTERIOR (IAO 35)

2.3. Experiencia y Capacidad Técnica:
El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia:

a) El oferente deberá tener como actividad principal la de "servicios de limpieza", acreditado con la Constancia del Registro Único de Contribuyente (RUC).
b) El oferente debe tener una antigüedad mínima de 5 (cinco) años en el mercado nacional en la prestación remunerada de servicios de limpieza demostrados según copias de Constitución y/o Estatuto Social y/o Acta de Asamblea (para personas jurídicas). En caso de personas Físicas será demostrado con la constancia de inscripción en el Registro Único del Contribuyente.
c) El oferente debe poseer un capital no inferior al 70% del costo total de su oferta, o en su defecto presentar certificado de una entidad financiera calificada que demuestre la disponibilidad de línea de crédito suficiente para justificar el porcentaje mencionado.
d) Constancia emitida por instituciones y/o organismos de pertenecer a grupos o ser miembro de programas de reciclados de residuos.
e) Presentar contratos que demuestren la ejecución de los servicios mínimo 1 (un) contrato y certificado, por cada año de experiencia 2013, 2014, 2015 y 2016, de haber realizado servicios de limpieza con empresas públicas o privadas a las cuales ha prestado servicio de limpieza en los 4 (cuatro) últimos años:
   - Se exige que cada contrato haya empleado al menos a **25 (Veinticinco)** trabajadores asignados y vigencia de 10 (diez) meses. Para acreditar esta experiencia y cantidad de personal se deberá presentar certificados de conformidad y contratos de dichos servicios realizados con documentos donde se verifique cantidad de empleados para el contrato realizado y duración de contrato, sean estos emitidos por empresas públicas o privadas acompañados de la planilla de personal en IPS, ticket de pago y certificado de cumplimiento con el seguro social emitido por el IPS donde se comprueben de la existencia de por lo menos **25 (Veinticinco)** personas por cada contrato presentado como aval aplicados para los años 2013, 2014, 2015 y 2016.
   - Los contratos ejecutados de servicios de aseo y limpieza integrales de los últimos 3 (tres) años (2014, 2015 y 2016) deberán ser por montos de contrato equivalente al 50% del valor de la oferta presentada. El porcentaje mencionado corresponde a la sumatoria de dichos años.
   - Mediante los contratos deberá demostrar, que prestó servicios en al menos 20.000 m² de área, con un plazo mínimo de 12 (doce) meses ininterrumpidos aplicados en los años 2013, 2014, 2015 y 2016. En caso de que en los contratos no se encuentre el detalle de la superficie, se deberá presentar un documento o constancia del contratante donde certifique el área contratada para la limpieza. Así mismo, por cada contrato presentado, el oferente deberá presentar las facturas de los mismos por un monto equivalente al 50% del valor de la oferta presentada.
   - Cada contrato presentado deberá estar respaldado por al menos el 10% del monto

Lic. Jorge Pérez
Jefe Int. Dpto. de Licitaciones
U.O.C. - DINAC

Lic. RAQUEL CABRERA
Enc. de Despacho U.O.C.
DINAC

declarado en los mismos con facturas emitidas en el marco de la ejecución del contrato presentado.

SECCIÓN VII. ANEXOS

ANEXO N° I

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

H) Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.

- Fotocopia de los Balances correspondientes a los años 2014, 2015 y 2016.
- El oferente deberá tener como actividad principal la de "servicios de limpieza", acreditado con la Constancia del Registro Único de Contribuyente (RUC).
- El oferente debe tener una antigüedad mínima de 5 (cinco) años en el mercado nacional en la prestación remunerada de servicios de limpieza demostrados según copias de Constitución y/o Estatuto Social y/o Acta de Asamblea (para personas jurídicas). En caso de personas Físicas será demostrado con la constancia de inscripción en el Registro Único del Contribuyente.
- El oferente debe poseer un capital no inferior al 70% del costo total de su oferta, o en su defecto presentar certificado de una entidad financiera calificada que demuestre la disponibilidad de línea de crédito suficiente para justificar el porcentaje mencionado.
- Constancia emitida por instituciones y/o organismos de pertenecer a grupos o ser miembro de programas de reciclados de residuos.
- Presentar contratos que demuestren la ejecución de los servicios mínimo 1 (un) contrato y certificado, por cada año de experiencia 2013, 2014, 2015 y 2016, de haber realizado servicios de limpieza con empresas públicas o privadas a las cuales ha prestado servicio de limpieza en los 4 (cuatro) últimos años:
    - Se exige que cada contrato haya empleado al menos a **25 (Veinticinco)** trabajadores asignados y vigencia de 10 (diez) meses. Para acreditar esta experiencia y cantidad de personal se deberá presentar certificados de conformidad y contratos de dichos servicios realizados con documentos donde se verifique cantidad de empleados para el contrato realizado y duración de contrato, sean estos emitidos por empresas públicas o privadas acompañados de la planilla de personal en IPS, ticket de pago y certificado de cumplimiento con el seguro social emitido por el IPS donde se comprueben de la existencia de por lo menos **25 (Veinticinco)** personas por cada contrato presentado como aval aplicados para los años 2013, 2014, 2015 y 2016.
    - Los contratos ejecutados de servicios de aseo y limpieza integrales de los últimos 3 (tres) años (2014, 2015 y 2016) deberán ser por montos de contrato equivalente al 50% del valor de la oferta presentada. El porcentaje mencionado corresponde a la sumatoria de dichos años.
    - Mediante los contratos deberá demostrar, que prestó servicios en al menos 20.000 m² de área, con un plazo mínimo de 12 (doce) meses ininterrumpidos aplicados en los años 2013, 2014, 2015 y 2016. En caso de que en los contratos no se encuentre el detalle de la superficie, se deberá presentar un documento o constancia del contratante donde certifique el área contratada para la limpieza. Así mismo, por cada contrato presentado, el oferente deberá presentar las facturas de los mismos por un monto equivalente al 50% del valor de la oferta presentada.
    - Cada contrato presentado deberá estar respaldado por al menos el 10% del monto declarado en los mismos con facturas emitidas en el marco de la ejecución del contrato presentado.

- Declaración Jurada manifestando no encontrarse en incumplimiento en la ejecución de contratos suscriptos con la contratante, ya fuesen con anterioridad a la fecha de inicio de la presente licitación (en los últimos tres años) o durante el curso de la misma.
- Constancia de inscripción obrero patronal y copia de la presentación de las planillas correspondientes al año fenecido de conformidad a lo previsto en el Decreto Nº 580/08.
- Las tres (3) últimas planillas de presentación de IPS.
- Presentación de la nómina del personal con los que cuenta la empresa y los que serán

Lic. Jorge Pérez
Jefe Int. Dpto. de Licitaciones
U.O.C. - DINAC

Lic. RAQUEL CABRERA
Enc. de Despacho U.O.C.
DINAC

eventualmente contratados para el cumplimiento del servicio ofertado, conforme al Formulario de Personal Contratado. Deberá coincidir con la cantidad solicitada en las Especificaciones Técnicas.

- Constancia de visita técnica o declaración jurada, por la cual se alega conocer el sitio donde se realizaran los servicios.

Los puntos que no hayan sido modificados por la presente Adenda, siguen invariables y con plena vigencia.

Lic. Jorge Perez
Jefe Int. Dpto. de Licitaciones
U.O.C. - DINAC

Lic. RAQUEL CABRERA
Enc. de Despacho U.O.C.
DINAC